



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS

BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
UAS/DCBI/IR/01/2017

**“EQUIPO Y SOFTWARE ADAPTADOS PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD MOTRIZ O VISUAL”**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

CULIACÁN, SINALOA, 28 DE MARZO DE 2017

SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA ADAPTADA MEXICO, S. A. DE C. V.

RÍO MIXCOAC 164,
COL. ACACIAS,
DELEGACIÓN BENITO JUAREZ
CÓDIGO POSTAL 03240
CIUDAD DE MÉXICO
correo@sta-mexico.com

OSCAR ARTURO PADILLA RODRIGUEZ

IGNACIO ZARAGOZA 362 NTE.
COL. CENTRO,
CÓDIGO POSTAL 81200,
LOS MOCHIS, SIN.
ventascln@copiadoraskyocerasinalos.com.mx

G SHABEL, SA DE C.V.

RÍO MOCORITO 131,
COL. GUADALUPE,
CÓDIGO POSTAL 80220,
CULIACÁN, SIN.
dlopez@shabel.com.mx

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN CUMPLIMIENTO DE LO EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 34, 65 Y 66 DE SU LEY ORGÁNICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRAC. II, 26 BIS FRAC. I Y 28 FRAC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE “**LA LEY**” SU “**REGLAMENTO**”, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, CON ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA, TELÉFONO 01 (667) 7597774 EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. **UAS/DCBI/IR/01/2017**

ESTA INVERSIÓN SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS APROBADOS POR EL CONVENIO DE APOYO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA QUE SUSCRIBIERON EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2016 EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EL CUAL CONTEMPLA ENTRE OTRAS LA ADQUISICIÓN DE “**EQUIPO Y SOFTWARE ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ O VISUAL**”.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS COMPLACE HACERLE UNA CORDIAL INVITACIÓN, PARA QUE PARTICIPE EN ESTE CONCURSO BAJO LAS SIGUIENTES:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

B A S E S:

LAS PERSONAS INVITADAS PODRÁN CONCURSAR, PRESENTANDO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN **DOS SOBRES CERRADOS** EN FORMA INVOLABLE, DIRIGIDOS AL M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, SEÑALANDO CLARAMENTE SU CONTENIDO (PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA), NOMBRE Y DOMICILIO DEL PARTICIPANTE Y HACIENDO MENCIÓN AL NÚMERO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS/DCBI/IR/01/2017 "EQUIPO Y SOFTWARE ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ O VISUAL"**.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

BASES:	DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.
BIENES	LOS QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 2.1 Y ANEXO "A" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
COMITÉ	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CONVOCANTE:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CONTRALORÍA:	LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CONTRATO	INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBEN " LA UNIVERSIDAD " Y " EL PROVEEDOR ", EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES.
IDENTIFICACIÓN	LA CREDENCIAL DE ELECTOR PARA VOTAR (IFE, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
I.V.A.:	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LAB:	LA ENTREGA DE LOS BIENES LIBRE A BORDO EN LA UNIVERSIDAD
LEY:	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LICITACIÓN:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS/DCBI/IR/01/2017 "EQUIPO Y SOFTWARE ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ O VISUAL"
LICITANTE:	LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

POLÍTICAS:	LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA DE LA UAS. (D.O.F. 5-ABRIL-2001).
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES.
PROVEEDOR:	LA PERSONA QUE CELEBRE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN.
PARTIDA O CLAVE:	LA DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE LOS BIENES.
REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
UNIVERSIDAD O UAS:	LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

TODOS LOS TÉRMINOS EN SINGULAR Y PLURAL TIENEN EL MISMO SIGNIFICADO

LA FECHA PROGRAMADA PARA EL DESARROLLO DE LAS ETAPAS ANTES MENCIONADAS ES EL SIGUIENTE:

JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
NO SE REALIZARÁ, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRAC. V DE LA LEY	04 DE ABRIL DE 2017 A LAS 17:00 HORAS	06 DE ABRIL DE 2017 A LAS 17:00 HORAS

LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ “PRESENCIAL”, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS VÍA ELECTRÓNICA O MENSAJERÍA

I.-DESCRIPCIÓN, DE LOS BIENES A ADQUIRIR, DOCUMENTACION Y CONDICIONES ADICIONALES

1.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES
ÚNICA	LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA PARTIDA ÚNICA Y SUS ESPECIFICACIONES A DETALLE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL ANEXO “A” .

1.2 TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER FIJOS, COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL Y DEBERÁN PRESENTARSE UTILIZANDO COMO MODELO EL **ANEXO NÚM. 2** DE ESTAS BASES, DESGLOSANDO CLARAMENTE LOS IMPORTES TOTALES, LOS DESCUENTOS, SI SE APLICA ALGUNO, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO. POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁN SOLICITAR INCREMENTO A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

3. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN ES DEL TIPO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ABARCARÁ PRESUPUESTALMENTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN SE SUSCRIBIRÁ UN CONTRATO CON EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

LA TOTALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ADJUDICARÁN A UN SOLO LICITANTE.

3.1 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN EMITA “**EL LICITANTE**”, DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, Y ESTAR DIRIGIDOS AL **M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES. ESTOS DEBERÁN PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, Y CUANDO SEAN EMITIDOS POR EL LICITANTE DEBERÁN ESTAR FIRMADOS AL FINAL DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN DOS SOBRES CERRADOS; UNO QUE CONTENGA LA OFERTA TÉCNICA Y OTRO LA ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS (DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL O ADMINISTRATIVA) PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DE ALGUNO DE DICHOS SOBRES.

3.2 JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

POR LA SIMPLICIDAD DEL PROCESO, LOS COSTOS QUE PUDIERAN REPRESENTAR PARA LOS LICITANTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRAC. V DE LA LEY, NO SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS

3.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER FIJOS, COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL Y DEBERÁN PRESENTARSE UTILIZANDO COMO MODELO EL **ANEXO NÚM. 2** DE ESTAS BASES, DESGLOSANDO CLARAMENTE LOS IMPORTES TOTALES, LOS DESCUENTOS, SI SE APLICA ALGUNO, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO. POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁN SOLICITAR INCREMENTO A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

3. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN ES DEL TIPO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ABARCARÁ PRESUPUESTALMENTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN SE SUSCRIBIRÁ UN CONTRATO CON EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

LA TOTALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ADJUDICARÁN A UN SOLO LICITANTE.

3.1 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN EMITA **"EL LICITANTE"**, DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, Y ESTAR DIRIGIDOS AL **M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES. ESTOS DEBERÁN PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, Y CUANDO SEAN EMITIDOS POR EL LICITANTE DEBERÁN **ESTAR FIRMADOS AL FINAL DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS.**

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN DOS SOBRES CERRADOS; UNO QUE CONTENGA LA OFERTA TÉCNICA Y OTRO LA ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS (DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL O ADMINISTRATIVA) PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DE ALGUNO DE DICHOS SOBRES.

3.2 JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

POR LA SIMPLICIDAD DEL PROCESO, LOS COSTOS QUE PUDIERAN REPRESENTAR PARA LOS LICITANTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRAC. V DE LA LEY, NO SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS

3.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL **M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y TESORERO MUNICIPAL, O POR QUIEN ESTE LLEGASE A DESIGNAR, Y SERÁ LA ÚNICA FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE "LA LEY" Y EL "REGLAMENTO".

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUE PARA ESE EFECTO PRESENTARÁ **"LA UNIVERSIDAD"**

LOS LICITANTES HARÁN ENTREGA A LA CONVOCANTE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL ORDEN EN QUE SE INSCRIBIERON, POSTERIORMENTE QUIEN PRESIDA EL ACTO, AUTORIZARÁ SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y RECIBIDA. EN ESTE ACTO **LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.**

EN ESTE MISMO EVENTO, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"LA UNIVERSIDAD"**, **REVISARÁ CUANTITATIVAMENTE** LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 3.3.1, 3.3.2 Y 3.3.3, DE ESTAS BASES. EN CASO DE QUE **NO SE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS, O SEAN ESTOS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS O QUE ESTEN INCOMPLETOS O CADUCOS**, TAL(ES) CIRCUNSTANCIA(S) SE ASENTARÁ(N) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA SU EVALUACIÓN Y DICTAMEN POSTERIOR.

A CONTINUACIÓN, **SE ABRIRÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES Y SE ASENTARÁ SU IMPORTE EN EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS.**

EN ESTE MISMO ACTO SE RATIFICARÁ LA FECHA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE **"LA UNIVERSIDAD"** DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO **"LA UNIVERSIDAD"** EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN VII DE **"LA LEY"** VIGENTE, **NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR "EL LICITANTE" PODRÁ SER NEGOCIADA.**



POSTERIORMENTE EN REUNIÓN PRIVADA, **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS.** HECHO LO ANTERIOR ESTA EMITIRÁ UN DICTAMEN, EN EL CUAL SE DETALLARÁN LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y EN SU CASO, LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA QUE PARA ESTE EFECTO SE ELABORE.

3.3.1.-DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR (**DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA**) LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

- a) ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE "EL LICITANTE" O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE)
- b) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE "**EL LICITANTE**" (R.F.C.)
- c) COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE C.F.E., AGUA, TELÉFONO)
- d) DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO 2015, ASÍ COMO COPIA DEL ÚLTIMO EL PAGO PARCIAL DEL ISR QUE HAYA REALIZADO, DE ACUERDO AL RÉGIMEN FISCAL AL QUE ESTE OBLIGADO.
- e) DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 3** PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- f) ORIGINAL DE **CARTA PODER SIMPLE FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS**, SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA "EL LICITANTE", SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA, **ANEXO NÚM. 4**, CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) TANTO DEL PODERDANTE COMO DEL ACEPTANTE DEL PODER, Y ÚNICAMENTE COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS TESTIGOS. EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ENTREGUE LAS PROPUESTAS NO CUENTE CON ESTA CARTA PODER, SU PROPUESTA NO SERA DESECHADA, PERO ESTE SOLO PODRA PARTICIPAR COMO OBSERVADOR (ART. 48 FRACCION VII DEL "REGLAMENTO").
- g) ESCRITO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 5** DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, ASÍ



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS ASÍ COMO EN EL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE SUSCRIBA..

- h) DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 6**, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE ESTA LEY;
- i) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 7**, EN LA QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES;

3.3.2 PROPUESTA TÉCNICA.

LOS "LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS, Y DEMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE EL LICITANTE ESTE OFERTANDO, SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL **NUMERAL 2.1** Y EL **ANEXO "A"** DE LA PRESENTE, Y LOS LICITANTES DEBERÁN UTILIZAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 1**, PARA LA DESCRIPCIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA, INDICANDO EN DICHO FORMATO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS, APEGÁNDOSE COMO MÍNIMO A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE. ESTA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS POR QUIEN SUSCRIBA LAS PROPUESTAS.
- b) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL SEÑALE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME AL **PUNTO 1.2** DE ESTAS BASES. (**ANEXO NÚM. 8**).
- c) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE EL TIEMPO Y COBERTURA **DE LA GARANTÍA** CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONFORME AL **PUNTO 1.3** DE ESTAS BASES CONFORME AL **ANEXO NÚM. 9**.
- d) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETA "**EL LICITANTE**" QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES Y MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONFORME AL **PUNTO 1.4** DE ESTAS BASES. **ANEXO NÚM. 10.**

- e) "EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME AL **PUNTO 1.5 Y ANEXO NÚM. 11**, CARTA ORIGINAL FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL MANIFIESTE EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTE.
- f) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 1.6** DE LAS BASES EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE FIANZA. **ANEXO NÚM. 12** DE ESTAS BASES.
- g) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 1.7** DE LAS BASES EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE CONTRATO QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON UNA O MAS PARTIDAS. **ANEXO NÚM. 13** DE ESTAS BASES.

3.3.3. PROPUESTA ECONÓMICA

- a) PROPUESTA ECONÓMICA, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 2**, LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER FIJOS Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL DE ACUERDO CON EL **PUNTO 2.1.** DE ESTAS BASES. Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO.

POR NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

NOTA:

TODA LA INFORMACIÓN SOBRE REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES CONTENIDA EN LOS NUMERALES 3.3.1, 3.3.2 Y 3.3.3., SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE RELACIONADA EN EL **ANEXO NÚM. 16** DE LAS PRESENTES BASES. DICHO FORMATO TIENE COMO ÚNICO PROPÓSITO DE SERVIR A "EL LICITANTE" COMO GUÍA O *CHECK LIST*, PARA LA PREPARACIÓN O INTEGRACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ TAMBIÉN COMO ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN EL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL HECHO DE QUE "EL LICITANTE" HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA QUE ESTE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

LA FALTA DE EXHIBICIÓN DE DICHO FORMATO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE "LA LEY", SE REALIZARÁ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL DÍA **04 DE ABRIL DE 2017 A LAS 17:00 HRS.** (HORARIO DE TELÉFONOS DE MÉXICO), EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONFORME AL **PUNTO 1.4** DE ESTAS BASES. **ANEXO NÚM. 10.**

- e) "EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME AL **PUNTO 1.5 Y ANEXO NÚM. 11**, CARTA ORIGINAL FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL MANIFIESTE EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTE.
- f) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 1.6** DE LAS BASES EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE FIANZA. **ANEXO NÚM. 12** DE ESTAS BASES.
- g) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 1.7** DE LAS BASES EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE CONTRATO QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON UNA O MAS PARTIDAS. **ANEXO NÚM. 13** DE ESTAS BASES.

3.3.3. PROPUESTA ECONÓMICA

- a) PROPUESTA ECONÓMICA, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 2**, LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER FIJOS Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL DE ACUERDO CON EL **PUNTO 2.1.** DE ESTAS BASES. Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO.

POR NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

NOTA:

TODA LA INFORMACIÓN SOBRE REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES CONTENIDA EN LOS NUMERALES 3.3.1, 3.3.2 Y 3.3.3., SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE RELACIONADA EN EL **ANEXO NÚM. 16** DE LAS PRESENTES BASES. DICHO FORMATO TIENE COMO ÚNICO PROPÓSITO DE SERVIR A "EL LICITANTE" COMO GUÍA O *CHECK LIST*, PARA LA PREPARACIÓN O INTEGRACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ TAMBIÉN COMO ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN EL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL HECHO DE QUE "EL LICITANTE" HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA QUE ESTE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

LA FALTA DE EXHIBICIÓN DE DICHO FORMATO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE "LA LEY", SE REALIZARÁ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL DÍA **04 DE ABRIL DE 2017 A LAS 17:00 HRS.** (HORARIO DE TELÉFONOS DE MÉXICO), EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR “LA UNIVERSIDAD” Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJO.

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

- a. LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS **PUNTOS 3.3.1 Y 3.3.2** DE ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA.
- b. SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE ESTÁ COTIZANDO **“EL LICITANTE”**, PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **PUNTO 1.1 Y ANEXO “A”**.
- c. SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 1.2** DE ESTAS BASES.
- d. SE VERIFICARÁ QUE LAS CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA QUE OFERTE **“EL LICITANTE”**, SEAN IGUALES A LAS SOLICITADAS POR **“LA UNIVERSIDAD”** EN EL **ANEXO “A”** DE ESTAS BASES.
- e. SE CORROBORARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS **PUNTOS 3.3.1 Y 3.3.2** DE LAS PRESENTES BASES, ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS, Y QUE AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN EXPEDIDOS POR EL LICITANTE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE FIRMADOS.
- f. SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES QUE PRESENTE **“EL LICITANTE”**, SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO EN EL **PUNTO 1.3 Y ANEXO NÚM. 9** DE ESTAS BASES.
- g. SE VERIFICARÁ LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE TODOS Y CADA UNO LOS ESCRITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE **“LA UNIVERSIDAD”**, ELABORARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

- a. LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL **PUNTO 3.3.3.** DE ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA.

- b) LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA LAS PROPUESTAS ELABORADAS CONFORME AL PUNTO 3.3.3 DE LA INVITACIÓN Y SE VERIFICARÁ QUE ESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, PARA SELECCIONAR LA DE MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SEA SOLVENTE, VIABLE Y NO EXCEDA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE FIN POR **"LA UNIVERSIDAD"**.
- c) SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO NÚM. 2**.
- d) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL **"REGLAMENTO"** SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA, ASÍ COMO CUANDO SE PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR **"EL LICITANTE"**, Y SI LA CORRECCIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN AL PRECIO UNITARIO, SE CORREGIRÁ EN EL DICTAMEN, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 36 BIS DE **"LA LEY"**, SIEMPRE Y CUANDO LO ACEPTE **"EL LICITANTE"**, Y SI ESTÉ NO ACEPTA DICHA CORRECCIÓN SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.
- e) SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE **"LA UNIVERSIDAD"**.
- f) EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

5.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16, PÁRRAFO CUARTO DE **"LA LEY"**, TANTO LA JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, COMO DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y EL PRECIO DE LOS MISMOS, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, DEBERÁ MOTIVARSE EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA **"LA UNIVERSIDAD"**

6.- ACTO DE FALLO

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN JUNTA PÚBLICA **EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2017, A LAS 17:00** (HORARIO DE TELÉFONOS DE MÉXICO), EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA, A LA QUE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIONES, O CUALQUIER PERSONA QUE ASÍ LO DESEE, DEBIENDO LEVANTARSE ACTA DEL DESARROLLO DEL ACTO Y ENTREGÁNDOSELES COPIA DE LA MISMA.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE ESTA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA A **"LA CONTRALORÍA"** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO A **"LA CONTRALORÍA"**, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA **"UNIVERSIDAD"** Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE QUE SE TRATE.

7.- NOTIFICACIONES

LAS ACTAS DERIVADAS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, AL FINALIZAR CADA ACTO SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES.

ASIMISMO, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA <http://dcbi.uas.edu.mx>, Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 Bis DE **"LA LEY"**, AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

CORRESPONDIENTE EN EL PIZARRÓN DE NOTIFICACIONES DE LA "UNIVERSIDAD".

EL DOMICILIO CONSIGNADO POR **"EL LICITANTE"** EN SU PROPUESTA, SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE CELEBREN CON **"LA UNIVERSIDAD"**, MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, EN LA FORMA ESTABLECIDA POR **"LA UNIVERSIDAD"**, EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL "REGLAMENTO".

8. DEL CONTRATO

EN LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE **"EL PROVEEDOR"**.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE **"LA LEY"**.

SI EL INTERESADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, **"LA UNIVERSIDAD"**, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO.

EL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O PRESTAR EL SERVICIO, SI **"LA UNIVERSIDAD"**, POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA, NO FIRMA EL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO, **"LA UNIVERSIDAD"**, A SOLICITUD ESCRITA DEL LICITANTE, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR **"EL PROVEEDOR"** EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.

8.1 TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

EL TIPO DE CONTRATO QUE CELEBRARÁ **"LA UNIVERSIDAD"** CON **"EL PROVEEDOR"** SERÁ: "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES", EN APEGO AL CONTENIDO DEL **ANEXO NÚM. 13**.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **SERÁ DE 60 DÍAS** A PARTIR DE LA FECHA DE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.2 FIRMA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE “LA LEY” “EL PROVEEDOR” O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, EL DÍA **07 DE ABRIL DE 2017**, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”.

ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE “LA LEY”.

PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

8.3 DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS.

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE “EL LICITANTE” O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y/O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

8.4 DOCUMENTOS PARA PERSONAS MORALES.

- TESTIMONIO O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO ÚLTIMA MODIFICACIÓN, PARA COTEJO DE LAS COPIAS SIMPLES PRESENTADAS EN LA CORRESPONDIENTE PROPUESTA TÉCNICA.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE “EL LICITANTE” O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA (R.F.C.). Y/O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

8.5 OBLIGACIONES FISCALES DE “EL PROVEEDOR”

UNA VEZ NOTIFICADA LA EMPRESA ADJUDICADA, DEBERÁ PRESENTAR ANTE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, Y PREVIAMENTE A LA FECHA PROGRAMADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2016, PUBLICADA EN EL D.O.F. EN EL DOF (23 DE DICIEMBRE DE 2016), Y EL OFICIO CIRCULAR NO. UNAOPSFP/309/0743/2008, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

SI EL SAT EMITE UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL LICITANTE ADJUDICADO, NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO Y **"LA UNIVERSIDAD"** REMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO HAYA PRESENTADO **"EL LICITANTE"**, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

CUANDO **"EL LICITANTE"** ADJUDICADO NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 8.2** DE ESTAS BASES, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, **"LA UNIVERSIDAD"** PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO A **"EL LICITANTE"** QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE **"LA LEY"**.

9 DE LA GARANTÍA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **"EL LICITANTE"** QUE RESULTÉ ADJUDICADO, ESTÁ OBLIGADO A **GARANTIZAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**, MEDIANTE FIANZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, POR EL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A. A FAVOR DE **"UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA"**, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, **"LA UNIVERSIDAD"** PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS **PUNTOS 14 Y 19** DE LAS PRESENTES BASES.

EN EL **ANEXO NÚM. 12** DE ESTAS BASES SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA LA CUAL DEBERÁ INTEGRARSE EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

EN LA GARANTÍA SEÑALADA ANTERIORMENTE, EL IMPORTE DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL.

10. REVOCACIÓN.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 8.2** DE ESTAS BASES, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, **"LA UNIVERSIDAD"** PODRÁ DEJAR SIN EFECTOS LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA.

EN ESTE CASO **"LA UNIVERSIDAD"** PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO A **"EL LICITANTE"** QUE HUBIERE PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HAYA RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE **"LA LEY"**,

ASIMISMO **"LA UNIVERSIDAD"** PROCEDERÁ CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DE **"LA LEY"**.

11. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A **"EL LICITANTE"** QUE INCURRA EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) SI NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- C) SI DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR **"EL LICITANTE"**, SE COMPRUEBA QUE DICHA INFORMACIÓN NO ES VERÍDICA. SE PROCEDERÁ IGUALMENTE CUANDO LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL LICITANTE NO SE ENCUENTREN FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- D) SI DEL ANÁLISIS A LOS REGISTROS DE **"LA UNIVERSIDAD"**, SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA INCURRIDO EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE **"LA LEY"**.
- E) CUANDO NO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS (CANTIDADES, PARTIDA Y OTROS) DE LOS BIENES QUE COTIZA, EN SU PROPUESTA ESCRITA.
- F) CUANDO NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR **"LA UNIVERSIDAD"**.
- G) CUANDO SE CONSIDERE PRECIO NO ACEPTABLE PARA LA PROPUESTA O QUE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

EXCEDA EL IMPORTE QUE "LA UNIVERSIDAD", TENGA ASIGNADO PARA DICHO FIN.

12. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

"LA UNIVERSIDAD" PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A "LA UNIVERSIDAD". LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE "EL LICITANTE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 ÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY".

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, LA "UNIVERSIDAD" CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

13. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

"LA UNIVERSIDAD" PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN, CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

I.- SE PODRÁ DECLARAR UNA LICITACIÓN DESIERTA, ADEMÁS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRAC. III DE LA LEY, SI NO SE CUENTA CON UN MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZAR TÉCNICAMENTE.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.
- D) CUANDO LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO FUEREN ACEPTABLES PARA "LA UNIVERSIDAD", CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA PARA ESTA LICITACIÓN, O PORQUE ESTOS PRESENTEN UNA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA COMPARADOS CON LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO.

14. PENAS CONVENCIONALES

LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASO EN LAS FECHAS DE ENTREGA SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **1% (UNO POR CIENTO)**, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y HASTA EL 10 % SEGÚN CORRESPONDA, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA MAYOR A LA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL NO ENTREGADA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL, **"LA UNIVERSIDAD"** DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD, POR ESCRITO, DE **"EL PROVEEDOR"** CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA Y POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, **"LA UNIVERSIDAD"** OTORQUE POR ESCRITO, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA Y DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS LAS CONDICIONES DEL MISMO. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

15.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"LA UNIVERSIDAD" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- 1) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **"PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- 2) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"LA UNIVERSIDAD"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO, Y
- 3) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"LA UNIVERSIDAD"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

16.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA UNIVERSIDAD" PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS **"LA UNIVERSIDAD"** REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

17.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE "LA LEY", LA FECHA DE PAGO, NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

FACTURA ORIGINAL, EN LA CUAL DEBERÁ DESCRIBIR EL BIEN, EL PRECIO UNITARIO, LOS DESCUENTOS QUE CORRESPONDAN, EL IMPORTE TOTAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NÚMERO DE CONTRATO, Y DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR PARTE DE LA **"UNIVERSIDAD"** DONDE SE HAGA CONSTAR LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR **"EL PROVEEDOR"**, PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **"LA UNIVERSIDAD"** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS A CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

ASIMISMO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, PARA EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

ANTICIPO.- PARA EFECTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

18.- VICIOS OCULTOS

LOS PROVEEDORES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE **"LA UNIVERSIDAD"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

19.- SANCIONES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

"EL PROVEEDOR" SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE **"LA LEY"** Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- I. CUANDO INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL NO FORMALICE EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE;
- II. CUANDO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE **"LA LEY"**;
- III. CUANDO NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A **"LA UNIVERSIDAD"**, ASÍ COMO QUE ENTREGUE BIENES CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS, Y
- IV. CUANDO PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA, EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- I. CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS.
- II. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

20.- INCONFORMIDADES

SE ATENDERÁN Y TRAMITARÁN ANTE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, MÉXICO, D.F O A TRAVÉS DE COMPRANET.

21.- CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN **"LA LEY"** Y SU **"REGLAMENTO"** VIGENTE Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER FEDERAL.

22.- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

PODRÁN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA QUE MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN LOS MISMOS, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA.

ATENTAMENTE

M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR MEDIANTE ESTE CONCURSO.

PARTIDA ÚNICA

CONCEPTO Y/O DESCRIPCION	CANTIDAD
DRAGONNATURALLYSPEAKING 12 PREMIUM ESPAÑOL, CON SOFTWARE (EL SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO DE VOZ , DRAGON ES MEJOR QUE NUNCA. HABLE Y SUS PALABRAS APARECERAN EN LA PANTALLA. DIGA COMANDOS Y SU EQUIPO OBEDECERA, DRAGON ES TRES VECES MAS RAPIDO QUE EL TECLADO Y TIENE UN 99 % DE PRECISION).	8
MOUSE ESPECIAL PANDA PARA DISCAPACIDAD MOTRIZ (ES GRANDE DE ESTRUCTURA RUDA, MUY RESISTENTE Y BRILLANTE; AYUDA A HACER LOS MOVIMIENTOS DEL RATON FACIL Y EXACTO. MIENTRAS QUE LOS BOTONES GRANDES AZULES IZQUIERDO Y DERECHO HACEN TECLEOS DEL RATON SIMPLES PARA AQUELLAS PERSONAS QUE TIENEN UN CONTROL DISMINUIDO EN SUS MOVIMIENTOS. INCLUYE BOLA DE SEGUIMIENTO DE 7,62 CM BOTONES IZQUIERDO Y DERECHO DE 2,5 CM CON FUNCION DE ARRASTRE Y BLOQUEO. WINDOWS O MACINTOSH QUE TENGA USB O PS/2, PLUG AND PLAY).	3
LICENCIAS DEL SOFTWARE JAWS EN ESPAÑOL 5 USUARIOS PARA WINDOWS	4
DISCOVER PRO SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA HACER SUS PROPIAS LAMINAS Y FUNCIONAR CON EL TLABERO DE COMUNICACIÓN DE VOZ. DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DEL USUARIO CON PROBLEMAS MOTORES O EDUCATIVOS	2
HEAD WAND HEAD WAND ES UN CASCO QUE INTEGRA UNA VARA, IDEAL PARA PERSONAS QUE ÚNICAMENTE TIENEN CONTROL DEL MOVIMIENTO DE SU CABEZA. ESTE DISPOSITIVO SIRVE PARA TECLEAR CARACTERES, NAVEGAR POR LA WEB, ENTRE OTROS, SIN NECESIDAD DE TENER SOFTWARE ESPECIAL INSTALADO EN EL COMPUTADOR.HEAD WAND	1
CALCULADORAS PARLANTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL SCI-PLUS - TECLADO CON TACTO EN RELIEVE Y POR PRESION MANUAL. - TRES TECLAS CON DISTINTOS RELIEVES PARA UNA FACIL LOCALIZACION DEL ENTORNO. - POSIBILIDAD DE OIR EL CONTENIDO DE LA PANTALLA EN TODO MOMENTO . - POSIBILIDAD DE PROGRAMAR DIEZ ALARMAS . CADA UNA DE ELLAS PUEDE SER MOMENTANEA Y REPETITIVA. - DOS MODALIDADES DE CRONOMETRO. - CONTROL DE VOLUMEN ELECTRONICO DE DIEZ NIVELES. - PUESTA EN MARCHA Y PARO AUTOMATICO.	4
REALZADOR DE GRAFICAS TACTILES ZY-FUSE (MAQUINA REALZADORA DE 16,0 CM DE ALTURA, 12 CM DE ANCHO Y 50 CM DE LARGO. PESO 4,5 KG, CONSUMO DE CORRIENTE DE 110V, 10 AMPS, 60 HZ. SE SUMINISTRA EN COLOR NEGRO , REQUIERE DE PAPEL TERMICO ESPECIAL PARA LA ELABORACION DE LOS DIAGRAMAS (INCLUYE PAQUETE INICIAL DE 50 HOJAS CARTA Y 50 HOJAS DOBLE CARTA).	1
SISTEMA ROYER PARA EL APRENDIZAJE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

AUDITIVA 1 AUXILIAR AUDITIVO BTE DIGITAL PROGRAMABLE POR COMPUTADORA DE 8 CANALES DIFERENTES MODELOS PARA CUBRIR TODAS LAS PÉRDIDAS AUDITIVAS. 6 Baterías por auxiliar auditivo, 1 Manual de usuario por paciente, 1 Molde ótico por Auxiliar Auditivo, 1 Kit de limpieza y mantenimiento por paciente, 1Receptor Roger My Link, 1 Micrófono Roger Inspiro, 1 Manual de Usuario Roger, 1 Cargador Sistema Roger,	
IMPRESORA A BRAILE EVEREST-D V5 DE INTERPUNTO (VELOCIDAD DE 400 PAGINAS POR HORA EN FORMATO A4 DISTANCIA ENTRE LINEAS AJUSTABLE . GRAFICOS TACTILES DE ALTA RESOLUCION DE 50 PPP. FORMATO DE IMPRESIÓN DE MONTAJE A CABALLO,OPCIONAL. IMPRESIÓN HORIZONTAL O APAISADA A ELECCION. TAMAÑO DE BRAILE : 2,5 MM STANDAR, 3,2 MM JUMBO, 2,2 MM JAPONES. GRAFICOS (RESOLUCION 0,5 MM) SI NIVEL DE RUIDO DE 80 DECIBELES).	1
SET DE JUEGO DE GEOMETRIA 11-1/2 X 9-3/4 TABLA CON ALFOMBRILLA DE GOMA, UN TRANSPORTADOR CON BASCULANTE , UNA BRUJULA UNA PRINCIPAL Y DOS REGLAS DE FORMA DE TRIANGULO TODOS CON MARCAS DE PULGADAS REPRESENTADOS EN BRAILE. GRAN HERRAMIENTA PARA ESTUDIAR GEOMETRIA, MATEMATICAS O INGENIERIA.	5



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

ANEXO NÚM. 1

MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 3.3.2.a)
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
PROPUESTA TÉCNICA

LUGAR Y FECHA

M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM.
UAS/DCBI/IR/01/2017 "EQUIPO Y SOFTWARE ADAPTADOS PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD MOTRIZ O VISUAL", Y QUE EN DÍAS PASADOS NOS HICIERE LLEGAR, ME
PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA:

PARTIDA UNICA

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS BIENES

LA ENTREGA DE LOS BIENES A "LA UNIVERSIDAD" SERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 30
DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO

ATENTAMENTE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

ANEXO NÚM. 2

MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 3.3.3.a)

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PROPUESTA ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA.

M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS/DCBI/IR/01/2017 "EQUIPO Y SOFTWARE ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ O VISUAL", ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA, MISMA QUE TENDRÁ UN PERÍODO DE VALIDEZ DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO, LOS PRECIOS SERÁN FIRMES Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO:

HOJA DE COTIZACIÓN

SUB PARTID A	CANTIDA D	UNIDA D	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRECIO UNITARI O	IMPORT E
				SUBTOTAL	
				16% I.V.A.	
TOTAL					

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

(EL IMPORTE TOTAL SE SEÑALARA CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL.)

NOTA: INVARIABLEMENTE Y PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN "EL LICITANTE" DEBERÁ SEPARAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE LOS PRECIOS UNITARIOS, RESPETANDO LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN EL FORMATO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

ANEXO NÚM. 3

MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 3.3.1.e)

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA.

M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E

_____(NOMBRE)_____; CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS/DCBI/IR/01/2017 **"EQUIPO Y SOFTWARE ADAPTADOS
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ O VISUAL"**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO
DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES
PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA Y EN SU CASO FIRMA DEL CONTRATO EN LA PRESENTE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:
_____(PERSONA FÍSICA O MORAL)

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DOMICILIO:

CALLE _____ NÚMERO _____ COLONIA _____ C.P.. _____

DELEGACIÓN _____ O MUNICIPIO _____ ENTIDAD _____
FEDERATIVA _____

TELÉFONO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____; FECHA EN LA QUE CONSTA EL
ACTA CONSTITUTIVA _____; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO
_____ NÚMERO _____ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE
DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NÚM. _____

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO _____



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

APELLIDO _____ MATERNO _____

NOMBRE (S) _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO:

DEL REPRESENTANTE DEL "LICITANTE"

NÚMERO _____ Y FECHA _____ DE LA ESCRITURA
PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA
SUSCRIBIR LA PROPUESTA; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO
_____ Y NÚMERO _____, ANTE
EL CUAL FUE OTORGADA.

PROTESTO LO NECESARIO.

(FIRMA)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

ANEXO NÚM. 4

MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 3.3.1.f)

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE

LUGAR Y FECHA.

M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E

_____(NOMBRE DEL LICITANTE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° _____ DE LA (CIUDAD EN QUE SE OTORGO EL INSTRUMENTO NOTARIAL) Y DE APLICAR EL NÚMERO DE REGISTRO(_____), POR ESTE CONDUCTO Y FACULTADO PARA ELLO, AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN ACEPTA EL PODER) PARA: QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE FALLO, Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CORRESPONDIENTES A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS/DCBI/IR/01/2017 "EQUIPO Y SOFTWARE ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ O VISUAL".

(LUGAR Y FECHA)

OTORGA EL PODER

ACEPTA EL PODER

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

TESTIGOS

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

CARTA PODER SIMPLE FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA "EL LICITANTE", SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA, CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) TANTO DEL PODERDANTE COMO DEL ACEPTANTE DEL PODER., Y ÚNICAMENTE COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS TESTIGOS.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

ANEXO NÚM. 5

MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 3.3.1.g)

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

CARTA CONOCIMIENTO DE LAS BASES

LUGAR Y FECHA.

M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR UGO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS/DCBI/IR/01/2017 **“EQUIPO Y SOFTWARE ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ O VISUAL”**, SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE NOS FUE ENTREGADA LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN, Y SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ASÍ COMO EN EL O LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE SE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTA QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCTENTE.

NOMBRE DE **“EL LICITANTE”**:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

ANEXO NÚM. 6

MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 3.3.1.h)

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

CARTA RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY"

LUGAR Y FECHA.

M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM.
UAS/DCBI/IR/01/2017 "EQUIPO Y SOFTWARE ADAPTADOS PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD MOTRIZ O VISUAL", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO
ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 Y 60
PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

ANEXO NÚM. 7

MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 3.3.1.i)

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA.

M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO, YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL LICITANTE), MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA UNIVERSIDAD”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS/DCBI/IR/01/2017 “EQUIPO Y SOFTWARE ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ O VISUAL”.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

ANEXO NÚM. 8

MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON LOS PUNTOS 1.2 Y 3.3.2.b)

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

LUGAR Y FECHA.

M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM.
UAS/DCBI/IR/01/2017 "EQUIPO Y SOFTWARE ADAPTADOS PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD MOTRIZ O VISUAL", EN MI CALIDAD DE "EL LICITANTE" (O SU
REPRESENTANTE LEGAL) _____, MANIFIESTO A
USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES A "LA UNIVERSIDAD" SERÁ EN UN PLAZO NO
MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL
FALLO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES
E INVENTARIOS, UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL
TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO
3 RÍOS, C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA,

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

ANEXO NÚM. 9

MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 1.3 Y 3.3.2.c)

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

GARANTÍA DE LOS BIENES

LUGAR Y FECHA.

M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM.
UAS/DCBI/IR/01/2017 "EQUIPO Y SOFTWARE ADAPTADOS PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD MOTRIZ O VISUAL", Y EN MI CALIDAD DE LICITANTE, MANIFIESTO A USTED
QUE:

ME COMPROMETO A OTORGAR A "LA UNIVERSIDAD" UNA GARANTÍA POR DEFECTOS DE
FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS HASTA POR DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA
FECHA DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

ANEXO NÚM. 10

MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL NUMERAL 1.4 Y 3.3.2.d)

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

LUGAR Y FECHA.

M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM.
UAS/DCBI/IR/01/2017 “EQUIPO Y SOFTWARE ADAPTADOS PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD MOTRIZ O VISUAL”, EN MI CALIDAD DE LICITANTE, MANIFIESTO A USTED
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

CONFORME AL NUMERAL 1.4 Y 3.3.2.d) DE LAS BASES, CON EL PRESENTE ME
RESPONSABILIZO EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE CON MOTIVO DEL
SUMINISTROS DE LOS BIENES OBJETOS DE ÉSTA LICITACIÓN, SE INFRINJAN
PATENTES O MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O
INHERENTES A LA PROPIEDAD, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO A LA UNIVERSIDAD.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

ANEXO No. 11

MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL NUMERAL 1.5 Y 3.3.2.e)

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL "LICITANTE"

CARTA DE GRADO DE INTEGRACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL

LUGAR Y FECHA.

M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM.
UAS/DCBI/IR/01/2017 "EQUIPO Y SOFTWARE ADAPTADOS PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD MOTRIZ O VISUAL" EN EL QUE MI
REPRESENTADA _____, (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O
DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE
CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE. A ESTE RESPECTO Y EN LOS TÉRMINOS DE LO
PREVISTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA
DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, MANIFIESTO QUE EL QUE
SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD
MEXICANA Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARA MI
REPRESENTADA EN DICHA PROPUESTA, CONTENDRÁ CUANDO MENOS, UN PORCENTAJE
DE **65% POR CIENTO** DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL O EL CORRESPONDIENTE A LOS
CASOS DE EXCEPCIÓN QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN EL SUPUESTO
DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL
UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

ANEXO NÚM. 12

MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 1.6 Y 3.3.2.f)

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE DE LA AFIANZADORA:

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

NUMERO DE PÓLIZA:

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (LETRA), EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE LA "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA".

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚM. _____ DE FECHA ____, DERIVADO DE LA LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS/DCBI/IR/01/2017 "EQUIPO Y SOFTWARE ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ O VISUAL", ASIMISMO, ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONVENIDAS EN LAS BASES Y EN EL CONTRATO, LA MISMA ESTARÁ VIGENTE POR UN PERÍODO DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, POR UN PERÍODO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD (DECLARACIÓN DE QUE LA FIANZA SE DEVOLVERÁ PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE "LA UNIVERSIDAD" ASÍ COMO DE QUE EL CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y EL ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; LEY; PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

ANEXO NÚM.13

MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 1.7 Y 3.3.2.g)

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

MODELO DE CONTRATO

ANEXO NÚM.14

MODELO A UTILIZAR PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 4.5.2. G)

(SE TRATA DE TRANSCRIBIR EL TEXTO ÍNTEGRO DE ESTE FORMATO DE CONTRATO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN SEÑAL DE QUE ESTÁ DE ACUERDO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ESTE SERÁ TEXTO DEL CONTRATO QUE REGIRÁ)

CONTRATO CERRADO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD" REPRESENTADA POR LA C. NORMA ALICIA AGUILAR NAVARRO, DIRECTORA DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS. Y POR LA OTRA PARTE _____ REPRESENTADA POR EL C. _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. "LA UNIVERSIDAD" DECLARA QUE:

- I. QUE CON BASE EN LA LEY ORGANICA PROMULGADA EL DIA 7 DE AGOSTO DE 2006, LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA ES UNA INSTITUCION DE EDUCACION PUBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO, QUE CON BASE AL REGIMEN DE LA AUTONOMIA QUE CONSAGRA LA FRACCION VII DEL ARTICULO 30 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CUENTA CON PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA Y CAPACIDAD PARA ADQUIRIR Y ADMINISTRAR BIENES INTEGRANTES DE SU PATRIMONIO.
- II. TIENE POR FINALIDAD IMPARTIR EDUCACION EN LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR, SUBPROFESIONAL, SUPERIOR Y POSGRADO; REALIZAR INVESTIGACION CIENTIFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANISTA; Y CONTRIBUIR AL ESTUDIO, PRESERVACION Y FOMENTO DE LA CULTURA, DIFUNDIENDO AL PUEBLO SUS BENEFICIOS CON ELEVADO PROPOSITO DE SERVICIO SOCIAL.
- III. QUE PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LOS FINES QUE TIENE ENCOMENDADOS REQUIERE DE APOYO DE RECURSOS PUBLICOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS NO REGULARIZABLES POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA DESTINARLOS A FORTALECER LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, CON BASE EN LA PLANEACION CONTENIDA EN SU PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
- IV. LOS RECURSOS PROVIENEN DEL CONVENIO DE APOYO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA QUE SUSCRIBIERON EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
- V. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CUENTA CON RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES NO COMPROMETIDOS PARA ADQUIRIR LOS BIENES LICITADOS.
- VI. EN ATENCION A LO ANTERIOR, "LA UNIVERSIDAD" ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A "EL PROVEEDOR", MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS/DCBI/IR/01/2017 "EQUIPO Y SOFTWARE ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ O VISUAL", EN VIRTUD DE CONTAR "EL PROVEEDOR" CON LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDAD COMPROBADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, LLEVANDOSE A CABO LA CELEBRACION Y ADJUDICACION DE ESTE DOCUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS NUMEROS 26 FRAC. II, 26 BIS FRAC. I, 28 FRAC. I, y 29, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- VII. SU REPRESENTANTE, LA C. NORMA ALICIA AGUILAR NAVARRO, FUE NOMBRADA DIRECTORA DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS DE LA "UNIVERSIDAD" MEDIANTE DESIGNACIÓN EMITIDA POR EL C. RECTOR DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA.
- VIII. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA "EL PROVEEDOR" **DECLARA QUE:**
- IX. LA EMPRESA _____, ES UNA PERSONA MORAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, CUENTA CON CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO.
- X. SU GIRO CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN : _____.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

- XI. CUENTA CON CAPACIDAD TÉCNICA, RECURSOS HUMANOS Y EQUIPO SUFICIENTE PARA VENDER A LA UNIVERSIDAD LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

II.-"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- I. LA EMPRESA _____, ES UNA PERSONA MORAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- II. SU GIRO CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN: _____.
- III. CUENTA CON CAPACIDAD TÉCNICA, RECURSOS HUMANOS Y EQUIPO SUFICIENTE PARA VENDER A LA UNIVERSIDAD LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- IV. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTA QUE, EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NO PODRÁ HACER RECLAMACIÓN ALGUNA A LA UNIVERSIDAD.
- V. SEÑALANDO COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: _____EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "LA UNIVERSIDAD" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" LA COMPRA DE BIENES QUE ENSEGUIDA SE DETALLAN, MISMO QUE SERÁN CUBIERTOS CON EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDA: PRECIOS.- CON MOTIVO DE LA COMPRA DE LOS BIENES QUE HAGA "LA UNIVERSIDAD" A "EL PROVEEDOR", "LA UNIVERSIDAD" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE _____.

LOS PRECIOS SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, MISMO QUE INCLUIRÁN TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, CONSIDERANDO TOTALMENTE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PRESUPUESTO A EJERCER POR ESTE CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DE UN IMPORTE DE \$ _____.

TERCERA: FORMA Y LUGAR DE PAGO.- PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR DESPUÉS DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DEL PAGO, MISMA QUE DEBERÁ AMPARAR EL 100% DE LOS BIENES, DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, PEDIDO ORIGINAL, DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA

"LA UNIVERSIDAD" PAGARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL ATRASO.

CUARTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ENTREGAS DE LOS BIENES A MÁS TARDAR 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN EL DOMICILIO DE QUE LA UNIVERSIDAD DESIGNE DÉ AVISO AL PROVEEDOR CON ANTICIPACIÓN, EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE NOMBRADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, POR LO QUE DEBERÁ DAR AVISO A ESTA DIRECCIÓN 24 HORAS ANTES COMO MÍNIMO PARA QUE DICHO REPRESENTANTE ESTE PRESENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

QUINTA: VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2017., LA CUAL SERÁ FORZOSA PARA "EL PROVEEDOR" Y VOLUNTARIA PARA "LA UNIVERSIDAD", CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES.

SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48, CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SE OBLIGA A OTORGAR A "LA UNIVERSIDAD", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN Y FIRMA ESTABLECIDA EN ESTE CONTRATO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y A FAVOR DE "LA UNIVERSIDAD", POR UN MONTO DEL 10% DEL VALOR MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR DICHA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA:

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "LA UNIVERSIDAD", GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN FORMA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

DE "LA UNIVERSIDAD" Y LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL FIADO, ASÍ MISMO, DICHA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANTACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PUNTO 15.2 INCISO B, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA MARTES 8 DE ABRIL DEL AÑO 2003 EN SU PRIMERA SECCIÓN EN LA PÁGINA NÚMERO 75 PARA LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

EN LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ASENTARSE LO SIGUIENTE:

- A) QUE SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. _____ DE FECHA _____ DE 2017 CELEBRADO ENTRE "EL PROVEEDOR" Y "LA UNIVERSIDAD", DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS UAS/DCBI/IR/01/2017 "EQUIPO Y SOFTWARE ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ O VISUAL"
- B) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LA AFIANZADORA ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO A CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, O BIEN A TRAVÉS DEL ART. 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.
- C) ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- D) LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA ENTREGA DE LOS BIENES PACTADOS EN EL CONTRATO SEÑALADO EN EL ANEXO "A", POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" O DE LA AFIANZADORA, O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- E) PARA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

SEPTIMA: OBLIGACIONES.-"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PLANEAR, PROGRAMAR, DIRIGIR Y EJECUTAR EN FORMA PERMANENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CUMPLIR EN FORMA EFICAZ Y OPORTUNA CON LO SOLICITADO.

ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES REQUERIDOS POR "LA UNIVERSIDAD", DE ACUERDO A LOS PEDIDOS QUE EN SU CASO FINCADOS.

INSTRUIR A SU PERSONAL PARA QUE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES RESPETE LAS DISPOSICIONES DE ORDEN Y DISCIPLINA QUE RIGEN EN "LA UNIVERSIDAD".

OCTAVA. SEGURO.- "EL PROVEEDOR" DEBERA CONTAR CON PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE GARANTICE EN SU TOTALIDAD LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD, DEL PERSONAL Y/O DERECHAHABIENTES DE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE LLEGARA A PRESENTAR DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y QUE PUDIERA CAUSAR ALGUN DAÑO POR NEGLIGENCIA IMPUTABLE A SU PERSONAL O A EL MISMO, ESTA PÓLIZA DEBERA SER ENTREGADA EN COPIA A LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" DEBERA CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, PROCEDIMIENTOS, TECNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA, COMPROMETIENDOSE A DESARROLLARLO A ENTERA SATISFACCION DE LA UNIVERSIDAD.

PERSONAL AUTORIZADO DE LA UNIVERSIDAD SUPERVISARÁ LA REALIZACIÓN CORRECTA Y EFICIENTE DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DECIMA. RELACION LABORAL.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA UNIVERSIDAD" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACION CON "EL PROVEEDOR" DE CARACTER LABORAL, NI CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, POR LO QUE A "LA UNIVERSIDAD" NO SE LE CONSIDERARA COMO PATRÓN, NI AUN SUBSTITUTO Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARACTER CIVIL, PENAL, LABORAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A PRESENTARSE.

"EL PROVEEDOR" SERA RESPONSABLE SOLIDARIO POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1924 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL.

DECIMA PRIMERA: PENA CONVENCIONAL.- EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EL 1.0% DEL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO EN EL LA ENTREGA DE BIENES, HASTA SU CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCION DE LA UNIVERSIDAD, PROCEDIENDO ESTE ULTIMO A EFECTUAR EL DESCUENTO DIRECTO DEL ENTERO DE LA FACTURACION QUE DEBA CUBRIR DEBIENDO "EL PROVEEDOR" ENTREGAR UNA NOTA DE CREDITO QUE SE APLICARÁ EN LA FACTURACION CORRESPONDIENTE.

SI EN UN TERMINO DE 12 DIAS NATURALES PERSISTE EL ATRASO, "LA UNIVERSIDAD" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y EN SU CASO HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DEL PROVEEDOR POR NINGUN CONCEPTO PODRA EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA: SANCIONES.- LA CONTRALORIA SANCIONARA A "EL PROVEEDOR" CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCION E INHABILITARA TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY CUANDO EL PROVEEDOR DE LOS BIENES SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN EL CONTRATO ADJUDICADO POR "LA UNIVERSIDAD"
- B) QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 50 DE LA LEY.
- C) QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A EL Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A "LA UNIVERSIDAD", ASI COMO CUANDO ENTREGUE BIENES CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS, Y
- D) QUE PROPORCIONE INFORMACION FALSA O QUE ACTUEN CON DOLO O MALA FE EN ALGUN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN LA CELEBRACION DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA O BIEN EN LA PRESENTACION O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION O DE UNA INCONFORMIDAD.

DECIMA CUARTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACION DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, SERAN PAGADOS POR EL PROVEEDOR.

"LA UNIVERSIDAD" SOLO CUBRIRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DECIMA QUINTA: PATENTES Y MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SERA RESPONSABLE EN CASO DE QUE CON LA ENTREGA DE BIENES, INFRINJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR A "LA UNIVERSIDAD" DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARACTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.

DECIMA SEXTA: PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" NO PODRA TRANSMITIR BAJO NINGUN TITULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERA CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE LA UNIVERSIDAD.

IGUALMENTE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRAN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

DECIMA SEPTIMA: RESCISION Y TERMINACION ANTICIPADA.- "LA UNIVERSIDAD" PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DEBERA INICIARSE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LIMITE DE APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACION DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGAREN LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARA SIN EFECTO. POR LO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERA POR INCUMPLIMIENTO:

- A) SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ESTA NO SE REALIZA.
- B) SI "EL PROVEEDOR" NO REALICE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR "LA UNIVERSIDAD".
- C) CUANDO "EL PROVEEDOR" CEDA TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TITULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERA EL CONTRATO.
- D) QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR "LA UNIVERSIDAD".
- E) CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSION DE PAGOS O ALGUNA SITUACION DISTINTA, QUE SEA ANALOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
- F) SI TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTICULO 48 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY "EL PROVEEDOR" NO HA PRESENTADO LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.
- G) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN ESTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISION DEL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD COMUNICARA POR ESCRITO AL PROVEEDOR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TERMINO DE DIEZ DIAS HABILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

ESTIME PERTINENTES, TRANSCURRIDO DICHO TERMINO SE RESOLVERA CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER, DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR DEBIDAMENTE LA RESOLUCION Y LO COMUNICARA POR ESCRITO AL PROVEEDOR DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO POR LA FRACCION III DEL ARTICULO 54 DE LA LEY.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, "LA UNIVERSIDAD" QUEDARA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACION UNA FACULTAD POTESTATIVA.

ASIMISMO, "LA UNIVERSIDAD" PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS.

DECIMA OCTAVA: JURISDICCION.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERAN A LO ORDENADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; CODIGO CIVIL FEDERAL; CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL; REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, ASI COMO A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SUS DOMICILIOS ACTUALES O FUTUROS.

LEIDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, EL DIA _____

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL PROVEEDOR"

NORMA ALICIA AGUILAR NAVARRO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO CERRADO PARA EL SUMINISTRO DE "EQUIPO Y SOFTWARE ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ O VISUAL", QUE CELEBRAN "LA UNIVERSIDAD" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA _____ REPRESENTADA POR EL C. _____



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

ANEXO NÚM. 16

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS/DCBI/IR/01/2017 "EQUIPO Y SOFTWARE ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ O VISUAL".

NOMBRE DE LA EMPRESA :	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.3.1 DE ESTAS BASES			
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
3.3.1.a)	ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE "EL LICITANTE" O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).		
3.3.1.b)	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE "EL LICITANTE" (R.F.C.)		
3.3.1.c)	COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE C.F.E., AGUA, TELÉFONO)		
3.3.1.d)	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO 2015, ASÍ COMO EL PAGO PARCIAL DEL ISR QUE HAYA REALIZADO DE ACUERDO AL RÉGIMEN FISCAL AL QUE ESTE OBLIGADO.		
3.3.1.e)	DOCUMENTO CONFORME AL ANEXO NÚM. 3 PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA,		
3.3.1.f)	CARTA PODER SIMPLE CONFORME AL ANEXO NÚM.4 FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA "EL LICITANTE",		
3.3.1.g)	ESCRITO CONFORME AL ANEXO NÚM. 5 DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES		
3.3.1.h)	DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL ANEXO NÚM. 6, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE ESTA LEY;		
3.3.1.i)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL ANEXO NÚM. 7		
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.3.2 DE ESTAS BASES			
PROPUESTA TÉCNICA			



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



BASES DE LICITACIÓN UAS/DCBI/IR/01/2017.

3.3.2.a)	LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL NUMERAL 1.1 Y ANEXO "A" DE LAS PRESENTES BASES PUDIENDO UTILIZAR EL ANEXO NÚM. 1 COMO MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA.		
3.3.2.b)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE GARANTICE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, ANEXO NÚM. 8		
3.3.2.c)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONFORME AL ANEXO NÚM. 9.		
3.3.2.d)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES Y MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFORME AL ANEXO NÚM. 10.		
3.3.2.e)	CARTA ORIGINAL FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME AL ANEXO NÚM. 11 EN EL CUAL MANIFIESTE EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTE		
3.3.2.f)	ESCRITO EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE FIANZA. ANEXO NÚM. 12 DE ESTAS BASES		
3.3.2.g)	ESCRITO EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE CONTRATO QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ANEXO NÚM. 13 DE ESTAS BASES.		
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.3.3 DE ESTAS BASES PROPUESTA ECONÓMICA			
3.3.3.a)	PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ANEXO NÚM. 2,		

A ELECCIÓN DEL LICITANTE, LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN LOS PUNTOS 3.3.1, PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.

RECIBE POR PARTE DE "LA UNIVERSIDAD"

EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ ÚNICAMENTE COMO GUÍA PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN; EL HECHO QUE "EL LICITANTE" HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS POR "LA UNIVERSIDAD".